

## Considerar la práctica de un *Trabajo Social de La Liberación*.

Gonzalo Fernández<sup>1</sup>

La proximidad es la raíz de la praxis y el punto de partida de toda responsabilidad por el otro (y la otra). Solo el que ha vivido la proximidad en la justicia y la alegría toma a cargo su responsabilidad por el pobre, por la víctima al que desea la proximidad de los iguales (Dussel, 2014, p.59)

Estos apuntes<sup>2</sup> son la extensión de reflexiones surgidas al calor de una praxis que se extiende en el tiempo y que convive en el acompañamiento continuo de grupos subalternos en los Barrios Populares (villas y asentamientos) en nuestra provincia de Salta. Desde ese “locus” surge la pretensión de pensar la configuración de una singular forma de ejercitar el Trabajo Social: junto a la colaboración de múltiples instrumentos y perspectivas provenientes de las Ciencias Sociales, la Filosofía en general, el pensamiento Descolonial en particular; con fuerte clivaje en el activismo por DDHH y las prácticas culturales locales del norte de nuestro país y Nuestramérica toda.

### Apuntes para un prolegómeno:

**Primer apunte:** refundar una serie de enunciados en desuso teórico y ponerlos a operar, reconfigurarlos desde la tensión discursiva que surja como práctica concreta (y continua) de enunciación localizada (táctica- territorial- local), construir una metodología crítica que se

---

<sup>1</sup> Licenciado en Trabajo Social (UNJu), Maestrando en Derechos Humanos (UNSa), Doctorando en Ciencias Sociales (UBA), Diplomado en Filosofía Descolonial de la Liberación (UNJu- 2da y 3ra Cohorte) Becario Doctoral CONICET (ICSOH). Sus tópicos de investigación: Pobreza, Políticas Sociales, Teoría Política y Filosofía. Miembro de grupo de investigación “Gubernamentalidad, poder pastoral y crítica” ; “Poder y minorías: prácticas de resistencia, lógicas de diferenciación y autogobierno” (UNSa) y “Sistematización de las Intervenciones Sociales Supervisadas y Pedagogías Críticas: debates teóricos e implicancias prácticas en torno a la construcción de proyectos políticos pedagógicos institucionales en y desde la carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP) periodo 2015-2021”(UNMDP): gonzaloferna8@gmail.com

<sup>2</sup> Este primer apunte es el inicio de un proyecto que se propone el desarrollo de cierta arquitectónica que abarcará lateralmente a distintas disciplinas, con base fundamental en el pensamiento Descolonial, atravesando críticamente distintos campos: epistemológico, metodológico, ético, político, con la finalidad de pensar singulares modos de la práctica del Trabajo Social “Localizado”. Las influencias laterales-directas de este proyecto pertenecen a elementos teóricos y epistémicos de dos corrientes Descoloniales: *La filosofía de la Liberación* y las *Epistemologías del SUR*.

sustente en la responsabilidad por *el Otro, la Otra*, como afirmación de una ética-política que busque posicionarse (que propicie la proximidad<sup>3</sup>) del lado de “los pobres”<sup>4</sup>: la articulación de prácticas locales plasmadas en ciertos modos de enunciación coloquial y en instrumentos “conceptuales y/o nociones”. Hablamos de una forma de captar comprensivamente (no de capturar) la palabra dicha de las/los sujetos con los que se trabaja, es la posibilidad creativa como punto de partida para (re) fundar sentidos en nuestra práctica profesional. Dicho ejercicio se plantea desde la voluntad y el “coraje” de ejercitar una tensión epistémica, hablamos de conceptos, teorías y metodologías referenciales (propias del Trabajo Social, Ciencias y demás disciplinas aliadas), en contraste a las prácticas concretas de las comunidades y grupos en cuestión.

El movimiento epistémico que se propone para repensar ciertos “modos del hacer” en nuestra disciplina, desde nuestra óptica, privilegia la práctica como punto de partida; no se trata de *fagocitar* (Kusch, 2000) la teoría con la práctica, ni de buscar síntesis dialécticas entre uno y otro campo (saber vs conocimiento). Por el contrario, se busca poner a dialogar de forma simétrica dos ámbitos como epistemes en conversación para operar “en terreno”. La resultante es la palabra común, coloquial, cotidiana con efectos concretos e instrumentales en el medio, pero con cristalización de noción categorial para su uso, siempre abierta: no se trata de tomar la palabra del otro, la otra; menos aún de “hablar por el otro o la otra”<sup>5</sup>, dicha operación nos volcaría a una doble colonización (epistémica y política), se trata en cambio de un diálogo, que busque propiciar cierto contexto de simetría (precaviendo que preexisten relaciones de poder) para proponer el ejercicio de una “ecología” epistémica y cultural, como mencionara De Sousa Santos (2009).

### **El ejercicio transcultural de DDHH como práctica política**

Los instrumentos de los Derechos Humanos son herramientas fundamentales en la práctica Trabajo Social: comprendiendo que éstos surgen como cristalización de las luchas históricas desarrolladas en el mundo, con apertura y articulación prospectiva en el marco de las luchas sociales de nuestros tiempos. Es necesario consagrar el derecho internacional en su rango

---

<sup>3</sup> Nos menciona Dussel (1998) en *Ética de la liberación* que la proxémia es el principio y la posibilidad de justicia, ya que implica el conocimiento y el reconocimiento de una alteridad negada: “la primera condición de posibilidad de la crítica, es entonces el reconocimiento de la dignidad del otro (de la otra) sujeto, de la víctima, pero desde una dimensión específica: como viviente. Este – conocer- a un ser humano desde la vida; este -reconocerlo: conocerlo desde su vulnerabilidad traumática” (p.371)

<sup>4</sup>Rememora Dussel (2011) citando a Cohen en *Filosofía de la Liberación: El secreto de los profetas* es posicionarse del lado de los pobres, porque es desde allí, y solo desde allí, es desde donde puede realizarse legítimamente un diagnóstico de la patología del Estado.

Cuando se hace referencia a “los pobres”, no se busca con ello esencializar a los sujetos y grupos en cuestión, sino que se teje una cadena de equivalencias entre luchas múltiples que involucran a las minorías sistémicas, comprendidas éstas no como aquel grupo minoritario y/o pequeño parte del todo, sino como aquellos grupos que cualitativamente devienen diferentes.

<sup>5</sup> Será interesante pensar desde allí en torno a la elaborada reflexión epistémica de Chakravorty Spivak (2003), en la que se pregunta categóricamente ¿Puede hablar el subalterno?, ¿quién es responsable por ellos, ellas? ¿quién lo ‘representa’? (en referencia al sujeto político- intelectual ‘calificado’ que habla por un grupo “oprimido”). Responderá en uno de sus párrafos: “Puesto que ‘la persona que habla y actúa... es siempre una multiplicidad’, ningún ‘teorizante intelectual... (o) partido...unión’ puede representar a ‘aquellos quienes actúan y luchan’ (FD: 206). ¿Son mudos quienes actúan y luchan, en oposición a quienes hablan (FD: 206) (Chakravorty Spivak, Giraldo, 2003: 308)

“positivo” e institutivo, para fijar derechos concretos, posibilitando el ejercicio de los mismos, mediante el establecimiento de garantías a las poblaciones y minorías sociales en un marco político (de lucha política) más amplio para ejercerlos<sup>6</sup>. Desde nuestra labor, consideramos que es sumamente necesario ponerlos a dialogar (a los derechos) en un atravesamiento *transcultural diatópico*<sup>7</sup>, es decir, ponderando la práctica cultural-local de los grupos sociales con los que se desarrollan acompañamientos sociales.

Proponemos un enfoque de Derechos Humanos que asuma una práctica no universalista ni multicultural, sino transcultural. Comprendemos desde esta lógica que toda práctica cultural es un sistema de superposiciones entrelazadas, no solamente superpuestas (Herrera Flores, 2008). Este enfoque nos conduce hacia una táctica de los derechos insertándolos en sus contextos, vinculándolos a los espacios y las posibilidades de lucha por la hegemonía en conexión con otras formas culturales de vida, de acción. Lo importante desde nuestra perspectiva de análisis y concepción de la práctica de derechos es construir una práctica cultural que albergue, en tensión simétrica, la universalidad de las garantías y el respeto por lo diferente. Cierta tensión, comprendida como vigilancia epistémica-metodológica, que nos recuerde la importancia de no caer en reduccionismos interpretativos localistas, ni en una visión abstracta, vacía de contenidos y referencias entorno a las prácticas locales, visión asociada a una concepción occidental de derecho que privilegia el valor de la identidad y anula la diferencia.

### **Las implicancias de practicar el Trabajo Social desde América Latina**

Pensar, experimentar y construir sobre esa base (teoría-práctica) un Trabajo Social *Descolonial Transmoderno*. Estos puntos teóricos-prácticos serán desarrollados en un próximo artículo, pero valga la aclaración, que son ellos los que actúan y los que actuaron como principios de incardinación, en la concepción de cierta práctica (del trabajador social e investigador que escribe y que acompaña procesos de lucha) desarrollada hasta ahora. Se busca modular-configurar, desde aquí, una teoría crítica que se afirme desde un *locus* latinoamericano, que pondere la dimensión cultural y los problemas sociales presentes en nuestro norte argentino y que dialogue (instrumentalice) con las voces polifónicas de diversas disciplinas y saberes locales.

La importancia en el acompañamientos de procesos sociales locales, no sólo desde el enfoque del Trabajo Social sino de las distintas disciplinas que abordan las *cuestiones sociales*, es también la posibilidad de asumir una triple crítica: a) política social: desde un *locus de enunciación* que privilegie como punto de partida *la negatividad de los negados en el sistema*

---

<sup>6</sup> Este enunciado es parte de la “hipótesis” que el Trabajador Social defiende en su tesis de Maestría en DDHH: “Gobernando la pobreza: el ejercicio localizado de derechos como práctica política comunitaria. El caso del asentamiento 340-c. Salta (2015- 2018)”

<sup>7</sup> El método diatópico, propuesto por De Sousa Santos (2010), es pertinente en nuestro ejercicio del pensar localizadamente la práctica de los DDHH, asumiendo cautelosamente la precaución de un diálogo transcultural, que no anule las perspectivas de las diferentes prácticas culturales y concepciones de dignidad y justicia de los grupos humanos. El método diatópico puede, a su vez, conducir a una “concepción mestiza” de los Derechos Humanos: una perspectiva que, en lugar de recurrir a falsos universalismos, se organice a sí misma como una constelación de significados locales y mutuamente inteligibles, redes de referencia normativas que confieran poder” (p. 92).

b) la posibilidad de realizar una crítica *como ontología del presente*<sup>8</sup>: esto es, el diagnóstico de una situación actual que pueda darnos un panorama global-local de las condiciones estructurales y territoriales (económicas, políticas, culturales), y que a partir de ello nos posibilite una visión para la acción que considere un trabajo mancomunado, intercultural y de traducción transcultural, con los grupos sociales con los que se trabaja. c) refundar epistemologías otras<sup>9</sup>, para la configuración de un Trabajo Social Insurgente y de La Liberación: *pensar sudando*, pensar y sentir haciendo; *operar pensando y conocer haciendo* (hablando como Kusch, Mamaní y los zapatistas), serán sinónimo de afirmación en metodologías y epistemologías insurgentes, que posibiliten realizar una crítica a las epistemologías coloniales (no negándolas), dialogando abiertamente con ellas (eurocéntricas y no eurocéntricas) y proponiendo formas discursivas- conceptuales y reconfiguradas, que surjan de la prácticas concretas, desde lo local.

En suma, la incardinación, el acoplamiento a los procesos de luchas locales, nos habilitan la apertura de un aprendizaje (y una crítica interna) múltiple de nuestra disciplina, a partir del accionar concreto (investigación-acción), para la transformación de la realidad concreta.

El dictúm de Marx en su tesis 11 a Feuerbach, no se *disuelve aquí en el aire*, en dicha tesis el maestro barbado anticipó: “los filósofos no han hecho más que interpretar el mundo de diversos modos, pero de lo que se trata es de transformarlo”. En su lugar (o con él) y estrictamente, cabe a nuestra disciplina comenzar a pensar seria y rigurosamente nuestras prácticas, para recodificarlas mancomunadamente con las Ciencias Sociales, la Filosofía, la Política, entre otros dominios. Frente a esta iniciativa surge la responsabilidad de empezar a nombrar y a practicar, desde un *momento positivo* (esto es, desde la afirmación del suelo negativo de aquellos y aquellas que el sistema negó<sup>10</sup>) y con la pretensión de potenciar procesos colectivos libertarios y promesantes.

### **Bibliografía:**

Chakravorty Spivak. G., Giraldo S., (2003) *¿Puede hablar el subalterno?* Bogotá, Colombia-Revista Colombiana de Antropología e Historia, vol.39 enero-diciembre, 2003 p. 297-364

De Sousa Santos, B., (2009) *Una epistemología del SUR*. México. Siglo XXI, CLACSO  
Dussel, E., (1998) *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*. Ed: Trotta. Madrid

---

<sup>8</sup> El concepto es de Foucault que toma la perspectiva crítica Kantiana: ver Foucault Michel (1995) *Qué es la crítica: Crítica y Aflklarung*. Revista de Filosofía n°11. Exposición ante la sociedad francesa de filosofía, en la sesión del 27 de mayo de 1978.

<sup>9</sup> En dialogo con los trabajos de los colegas de Mar del Plata, que están pensando epistemologías insurgentes para la intervención social: ver: Meschini Paula, Hermida María (2019) *Trabajo Social y Descolonialidad: epistemologías insurgentes para la intervención en lo social*. 1ra Ed: Eudem. Mar Del Plata

<sup>10</sup> El movimiento epistémico-metodológico-ético-político se designa *Analéctica* (Dussel, 2011), y se trata de una instancia práctica positiva, de destitución de la hegemonía política sistémica imperante. Este parte desde el locus negativo de las alteridades negadas por el sistema (negación de lo negado), y se abre a la afirmación de la diferencia, en una instancia política-positiva- y de creación)

Dussel, E., (2011) *Filosofía de la liberación*. Ed: Fondo de Cultura Económica, México

Kusch, R., (2000) *América Profunda, Obras completas II*. Ed: Fundación Ross. Rosario

Laclau, E., (2016) *La razón populista*. Ed: Fondo de Cultura Económica. México

Meschini, P., Hermida, M., (2019) *Trabajo Social y Descolonialidad: epistemologías insurgentes para la intervención en lo social*. 1ra Ed: Eudem. Mar Del Plata

Rivera Cussicanqui, S., (2010) *Ch'ixinakax utxiwa: una reflexión sobre prácticas y discursos colonizadores* Ed: Tinta Limón - 1a ed. - Buenos Aires